



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

8158

Información pública del expediente relativo a la cesión gratuita de parcela urbana a favor del Instituto Balear de la Vivienda para su afectación en la promoción y construcción de viviendas protegidas

Mediante el acuerdo del Pleno de 16 de julio de 2025, se ha dispuesto someter a información pública el expediente de cesión gratuita a favor del Instituto Balear de la Vivienda del bien inmueble de propiedad municipal, cuyas características principales se indican a continuación, para su afectación en la promoción y construcción de viviendas protegidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1. f) del artículo 110 del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales en concordancia con el artículo 83.2 de la Ley 39/2025, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

a) Identificación del bien inmueble
Ubicación: parcela urbana situada en la finca / predio de Gotmar Referencia catastral: 5869813EE0156N0001AE Número de finca registral: 27.645 del Registro de la Propiedad de Pollença
b) Características
Límites: Norte: parte con parcela rústica 420 y parte con parcela rústica 500, ambas del polígono 10. Este: parte con parcela urbana, con entrada por calle Pinsà, 4; parte con parcela urbana, con entrada por calle Pinsà, 8 y parte con parcelas urbanas, con entrada por calle Pinsà, 12 y 14, respectivamente. Oeste: íntegramente con parcela urbana municipal. Sur: íntegramente con zona verde municipal. Superficie del bien: 8.917,14 m2
c) Régimen urbanístico
Clasificación: suelo urbano Calificación: Equipamiento Deportivo 3, «zona deportiva pública» - EDP en el vigente Plan general de ordenación urbana Estado actual: la parcela tiene las características urbanísticas para ser considerada un solar

Asimismo, el Pleno, mediante el citado acuerdo de 16 de julio de 2025, identificó el mencionado suelo de titularidad municipal susceptible de acoger vivienda protegida de acuerdo con el apartado 9 de la Disposición adicional vigésima de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, con la información pública previa para dar cumplimiento al procedimiento previsto.

Lo cual se hace público a fin de que cualquier persona interesada pueda examinar el expediente en las oficinas del departamento de Secretaría (calle Calvari, 2 – planta 2ª. 07460 Pollença. Horario de 9 a 14 horas en días laborables) y/o en el portal de transparencia de la sede electrónica municipal <https://ajpollenca.sedelectronica.es/transparency/> y se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones u observaciones que se consideren pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Las alegaciones u observaciones pueden presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo de las administraciones públicas.

(Firmado electrónicamente: 21 de julio de 2025)

El alcalde
Martí March Cerdà

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/97/1196390>